

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Agosto de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Declaración s/ “Declarar de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, las celebraciones llevadas a cabo en el sitio arqueológico “Pueblo Perdido de la Quebrada” y en el barrio Avellaneda y Tula, por su valioso aporte a la historia y cultura de nuestra ciudad” en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

FUNDAMENTOS:

La Pachamama, o Madre Tierra, es la diosa femenina de la tierra y la fertilidad, una divinidad agrícola benigna concebida como la madre que nutre, protege y sustenta a los seres humanos. En la tradición indígena es la deidad de la agricultura comunal, fundamento de toda civilización y el Estado Andino. “Pacha” significa universo, tiempo; mientras que “Mama” es madre. El 1° de agosto, los pueblos indígenas de América Latina celebran esta costumbre ancestral de gratitud a la tierra a la que denominaron “Día de Pachamama o día de la Madre Tierra”. Las principales ceremonias en honor a esta celebridad telúrica se realizan al inicio de la siembra y cosecha, cuando la tierra está en reposo con su sabia baja y boca abierta renovándose para florecer en la siguiente estación. La celebración se lleva a cabo durante todo el mes de agosto, especialmente el primer día del mes.

Los pueblos indígenas celebran esta costumbre ancestral de gratitud, como una forma de agradecimiento, una fecha para pedir y bendecir los frutos que ella nos provee, por ser concebida como la madre que nutre, protege y sustenta a los seres humanos. Esta adoración a la Madre Tierra, significa el agradecimiento por las cosechas y el buen tiempo, por los animales y la abundancia del suelo.

La divinidad Pachamama representa a la Tierra, pero no solo el suelo o la tierra geológica, así como tampoco solo la naturaleza; es todo ello en su conjunto, el universo. No está localizada en un lugar específico, pero se concentra en ciertos lugares como manantiales, vertientes, o apachetas (templo donde moran los apus, espíritus de los ancianos). Pero es una deidad inmediata y cotidiana, que actúa directamente y por presencia con la cual se dialoga

permanentemente ya sea pidiéndosele sustento o disculpándose por alguna falta cometida en contra de la tierra y nuestros actos irresponsables ante ella. Es una divinidad creadora, protectora y proveedora; cobija a los hombres, posibilita la vida y favorece la fecundidad y la fertilidad.

En Catamarca, hace más de 25 años que se celebra esta ceremonia en el sitio Arqueológico, “Pueblo Perdido de la Quebrada”, a cargo del Prof. Mario Toro quién desde su militancia del quehacer cultural defendió y enalteció este culto pregonando el respeto y cuidado de estos sitios. La ceremonia congregó durante más de 2 décadas a niños, adultos, estudiantes, docentes, turistas, familias y referentes políticos y culturales de nuestra provincia que han elegido ese lugar para comulgar con el universo la espiritualidad de su ser. Un sitio que merece ser revalorado creando conciencia y reflexión sobre la importancia de nuestros patrimonios y dicha ceremonia es uno de los tantos patrimonios intangibles que tenemos.

La religión centrada en la Pachamama se practica en la actualidad en forma paralela al cristianismo, no está en contra de ninguna religión o ideología, es más profundo, es un sentimiento de nobleza, de sentirse parte del universo y la naturaleza, como hombre, como una especie más de esta casa, el planeta.

En el año 2020 en plena pandemia mundial y con la angustia y esperanza que despertó en todos, los vecinos del barrio Avellaneda y Tula acercaron una intención maravillosa que nació desde la comunicación y unión que forjaron como vecinos que quieren ver crecer su barrio y dejar un legado a las generaciones venideras, el agradecer a la Tierra lo que a diario nos brinda. Así solicitaron al Prof Mario Toro que los acompañe en este deseo de celebrar esta ceremonia tan milenaria y cara a los sentimientos de quienes amamos nuestro terruño y sin dudas este gesto respetuoso lo hace más valioso aun.

Así, en plena pandemia comenzaron a trabajar como vecinos en esta

propuesta pudiendo este año concretarla junto al sahumado de una apacheta, nombre original Apucheta “Lugar donde moran los Apus, espíritus”, que consiste en montículo de piedras considerado un templo para la cosmovisión andina, donde cada vez que se ofrece una piedra, ésta debe ser cargada de alegrías, penas, angustias, deseos, etc, todo lo que queramos pedir a la tierra para que ella conspire en ese deseo, así de esta manera nuestro templo crece y es tan sagrado como cualquier otro templo de alguna religión.

La intención de estos vecinos es que esta celebración se proteja, se difunda y se instaure como el inicio de un cambio para la sociedad.

Fechas de las celebraciones más importantes

celebradas en el sitio:

- 21 de Junio: INTI RAYMI – “Fiesta del sol”, celebración del año nuevo indígena. Comienzo del año agrario para los pueblos del campo.
- 01 de agosto: Fiesta de Celebración de la Pachamama en el barrio Avellaneda y Tula. Y primer sábado de Agosto en el Sitio Arqueológico, Pueblo Perdido de la Quebrada (elegida como fecha no hábil para la participación de la sociedad).
- 21 de Diciembre: “El Kapaj Raymi” Fiesta religiosa incaica celebrada en honor al inca. En esta fecha se celebran muchos casamientos “acollaramientos” y bautismos “chujcharutus”. Celebrados también en el mes de agosto.

Por lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Declaración.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, las celebraciones llevadas a cabo en el sitio arqueológico “Pueblo Perdido de la Quebrada” y en el barrio Avellaneda y Tula, por su valioso aporte a la historia y cultura de nuestra ciudad, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N 7º y N 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º: De Forma.-